

ACADEMIA HUILENSE DE HISTORIA²²³ SUS OBJETIVOS – SUS MIEMBROS - SUS PUBLICACIONES, BIBLIOTECA Y PATRIMONIO.

LUZ MARINA CANENCIO DE IBARRA

Miembro Numerario - Academia Huilense de Historia

La Academia Huilense de Historia es una organización no gubernamental, fundada como Centro de Historia de Neiva, el 22 de mayo de 1910 por disposición de la Academia Nacional de Historia. La Ordenanza 29 del 4 de abril de 1932, la reconoció como Centro Huilense de Historia. La norma fue modificada por las Ordenanzas 7 de 1971 y 9 de 1975 que le dieron el carácter de Academia Huilense de Historia, convirtiéndola en una Corporación Académica, destinada al estudio y a la promoción de la historia y la cultura del Departamento, sin fines de lucro, de derecho privado y con régimen autónomo.



Posee personería jurídica según resolución 478 del 8 de octubre de 1976 de la Gobernación del Huila. Está inscrita en la Cámara de Comercio de Neiva, desde el 8 de mayo de 1997, bajo el número 796 del libro Primero de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Los objetivos de la Academia Huilense de Historia son:

- a. Congregar personas estudiosas de la historia, con el fin de apoyar y dinamizar el desarrollo de la investigación histórica en general.

223 Academia Huilense de Historia: Estatutos vigentes de la Corporación.

- b. Propiciar el estudio y la promoción de la historia en todos sus contextos: universal, nacional, regional y departamental.
- c. Propender el conocimiento y el fomento de las disciplinas afines a la historia.
- d. Favorecer la divulgación de los estudios realizados por sus miembros y de aquellos que, a juicio de la Junta Directiva, revistan especial interés.
- e. Velar por el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el cuidado y la conservación del patrimonio cultural e histórico del Departamento.
- f. Ser de consultor del gobierno departamental y de los municipales en asuntos históricos, y de asesor de las secretarías de Educación y de Cultura, así como de las universidades locales.
- g. Colaborar en la conmemoración de los sucesos históricos.
- h. Velar por el fiel cumplimiento de las leyes, ordenanzas y demás disposiciones que estimulen la investigación y la divulgación históricas.
- i. Promover y dirigir cursos de metodología, crítica e investigación histórica.
- j. Editar y publicar obras de carácter histórico y cultural.
- k. Adquirir obras, escritos, impresos o documentos, tanto antiguos como modernos, que se consideren dignos de utilidad y aprecio, desde el punto de vista histórico.
- l. Mantener la “SALA HUILA”, como biblioteca especializada, con obras de autores huilenses, o de otro origen, que hagan referencia al departamento.
- m. Asesorar la organización y creación de los archivos locales, municipales, departamentales y empresariales.
- n. Rescatar y conservar el archivo del Huila y su cultura oral.
- o. Honrar la memoria de los Académicos fallecidos.

La Academia mantiene relación permanente con la Academia Colombiana de Historia y con las demás instituciones análogas nacionales y extranjeras.

La Academia Huilense de Historia es filial autónoma de la Academia Colombiana de Historia.



Directivos de la Corporación, con autoridades regionales, en sesión solemne.



Miembros de la Corporación en sesión académica.

Fotografías: Martín Borrero Urbansky

La Academia Huilense de Historia está constituida por:

- a. Veinticuatro (24) miembros de **Número**, que componen esencialmente la Corporación.
- b. Miembros **Correspondientes**, en número indeterminado.
- c. Miembros Eméritos.
- d. Miembros **Honorarios**.

El ingreso a la Corporación se hace en la categoría de **Miembro Correspondiente** mediante solicitud suscrita y motivada por el aspirante, quien debe adjuntar un trabajo u obra histórica editada, de su autoría. La solicitud debe ser dirigida al presidente de la Corporación y avalada por dos (2) miembros numerarios. La Presidencia designará para el estudio de la solicitud una comisión integrada por tres (3) miembros de Número, quienes dispondrán de un (1) mes para rendir el respectivo informe. Si el concepto es favorable su ingreso se someterá a votación, en la sesión académica inmediata.

Miembro de Número. Para ser Miembro de Número se deben reunir los siguientes requisitos:

- a. Pertenecer a la Academia, en calidad de Miembro Correspondiente, por un término mínimo de dos (2) años.
- b. Ser avalada la solicitud por tres (3) miembros numerarios.
- c. Presentar una obra de carácter histórico, la cual será sometida a estudio y veredicto de tres (3) académicos numerarios, nombrados por la Presidencia.
- d. Ser aceptado por las dos terceras partes de los asistentes en sesión Académica Ordinaria.

Miembros Emérito. Son miembros Eméritos los académicos de número que por enfermedad o cualquier otro motivo no puedan cumplir con las funciones contempladas en el artículo 12 de los presentes Estatutos, y a aquellos que hayan cumplido 75 años de edad. La designación de miembro emérito es un honor que se discierne por los servicios prestados a la Academia y por la calidad de los aportes a

la historiografía; conserva los derechos de los miembros de Número (excepto el de elegir y ser elegido a la Junta Directiva); es liberado de los deberes que se contemplan en el artículo 12, y debe ser convocado a todas las reuniones y asambleas de la Academia, con derecho a voz. La calidad de miembro emérito se confiere por resolución motivada de la Junta Directiva, refrendada por la subsiguiente Asamblea General.

Miembro Honorario. Para ser Miembro Honorario se requiere haber sido declarado en Asamblea General como huilense ilustre, con base en su comprobado interés por los estudios históricos o por meritorios servicios a la comunidad huilense, públicamente reconocidos.

Vacancia Miembro de Número. Cuando ocurra la vacante de un miembro de Número por muerte, renuncia escrita aceptada, pasar a la categoría de Emérito o de Correspondiente o sanción motivada, la Academia declarará la vacancia en la asamblea general inmediata. La vacante ocurrida por defunción no podrá llenarse antes del término de dos (2) meses, como homenaje póstumo al Académico.

Compromiso de los Miembros.

- a. Asistir con puntualidad a las sesiones Académicas Ordinarias, Extraordinarias y Solemnes. Cuando no pudieren concurrir, por alguna causa, deberán enviar la correspondiente excusa.
- b. Cumplir con las cuotas establecidas por la Junta Directiva de la Corporación.
- c. Escribir un artículo, por lo menos cada seis (6) meses, para cualquier medio de comunicación social o con destino a las publicaciones de la Academia, o presentar en el ejercicio anual, una investigación sobre temas históricos de la región, o preparar y divulgar conferencias para actos culturales, históricos o académicos.
- d. Colaborar activamente en las comisiones que le sean asignadas, ya sean permanentes o transitorias.
- e. Asumir la delegación o representación de la Academia, nombrado por la Presidencia, en actos cuya trascendencia o

afinidad con las actividades histórico culturales lo requieran.

- f. Ser veedores de la Academia para todos los asuntos alusivos a su radio de acción, tanto en Neiva como en los demás municipios del Huila, y presentar oportunamente los respectivos informes.
- g. Participar en visitas de estudio, programadas por la Junta Directiva a lugares de interés histórico, patrimonial o cultural y archivos.
- h. Hacer donación voluntaria a la Academia de libros, revistas, periódicos, fotografías y demás documentos de carácter histórico.
- i. Apoyar los trabajos de investigación o de divulgación que realicen la Corporación o los particulares.
- j. Abstenerse de participar en activismo político partidista en nombre de la Academia, o pretender usar el nombre de ella en esos actos, sin que esto signifique restricción alguna a la libertad de expresión y de opinión de sus miembros individualmente considerados.

Pérdida de categoría de miembro.

- a. Por no tomar posesión de sus dignidades en los plazos estipulados: tres (3) meses los Numerarios y seis (6) meses los Correspondientes.
- b. Por renuncia aceptada por la Corporación.
- c. Por sanción judicial; condena con pena aflictiva, salvo en los casos de delitos políticos y culposos.
- d. Por decisión de la Academia cuando haya faltas graves o actitud agresiva o calumniosa contra la Corporación, o contra alguno de sus miembros, o se constate abuso de las funciones o de los elementos que le han sido confiados.
- e. Por plagio literario comprobado.

Cuando un miembro de **Número**, se ausente de la ciudad sede o falte de manera habitual a las sesiones de la Academia y al cumplimiento de sus obligaciones en los comités, por un lapso superior a dos (2) años, sin causa justa, la Junta Directiva procederá a inscribirlo en la lista de miembros **Correspondientes**.

Órganos Directivos. Son órganos de dirección de la Academia:

- a. La Asamblea General
- b. La Junta Directiva
- c. La Presidencia
- d. La Revisoría Fiscal

Publicaciones. La Academia Huilense de Historia tiene como órgano oficial de divulgación la revista “HUILA”.

Biblioteca. La Biblioteca de la Academia lleva el nombre de “**Jenaro Díaz Jordán**”. Forman parte de ella, los diferentes FONDOS BIBLIOGRÁFICOS, producto de las donaciones de personas o Instituciones. Estos Fondos llevarán los nombres de sus donantes, cuando las donaciones sean superiores a 500 libros. La Biblioteca está al servicio de los académicos y del público en general.

Sala Huila. La Sala Huila está constituida por todos los libros y documentos tanto impresos como digitales editados en el departamento o fuera de él que se refieran al Huila. La Sala Huila lleva el nombre de Gilberto Vargas Motta.

Archivo Histórico. El Archivo Histórico Patrimonial está constituido por los fondos notariales que recibe la Academia para su cuidado y custodia, así como por los fondos entregados por las entidades públicas y privadas del departamento.

Hemeroteca. La Hemeroteca, compuesta por las colecciones de publicaciones tanto impresas como digitales, editadas en el departamento del Huila, lleva el nombre de Gustavo Hernández Riveros.

Poseemos todos los ejemplares editados de los diarios huilenses: DIARIO DEL HUILA y LA NACIÓN.

PATRIMONIO El patrimonio de la Academia Huilense de Historia está formado por las cuotas de los miembros de Número y Correspondientes, los aportes y participaciones de entidades oficiales y privadas, por los legados y contribuciones que a cualquier título le hagan las personas naturales y jurídicas, por las ganancias que produzcan las publicaciones e investigaciones, así como por el material histórico que recopile y los muebles y enseres que adquiera.

La ACADEMIA HUILENSE DE HISTORIA es uno de los patrimonios más valiosos que posee el Departamento.



Sesión académica en donde se hizo entrega del Órgano Informativo “Revista Huila”, de la Corporación.

Fotografías: Martín Borrero Urbansky